

ACTA No 1351

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 30 días del mes de Enero del año 2015, siendo las 15H59, el Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Sr. Luis Barona, Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas Bayas; y los señores Funcionarios: Ab. Limber Torres, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero y Lic. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; bajo la presidencia del Abogado Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1350 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 22 de Enero del 2015. 2.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente al pedido del Ing. Edmundo Naranjo Ramos y otros, de reestructuración de la Urbanización "Abel Naranjo Chérrez". 3.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Santiago de Quero, San Pedro de Pelileo, Santiago de Pillaro, San Cristóbal de Patate y Tisaleo de la provincia de Tungurahua "EPM-GESTITRANSV-T". Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1350 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 22 DE ENERO DEL 2015.** Señor Alcalde: Está a consideración señores Concejales el acta, cuyas copias fueron remitidas a cada uno de ustedes con la convocatoria a la presente sesión. **RESOLUCIÓN El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1350 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 22 de Enero del 2015, sin ninguna observación. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN REFERENTE AL PEDIDO DEL ING. EDMUNDO NARANJO RAMOS Y OTROS, DE REESTRUCTURACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "ABEL NARANJO CHÉRREZ".** INFORME COMISION DE PLANIFICACION Por delegación del señor Alcalde la Comisión se reúne el día martes 27 de enero de 2015. Comisión integrada por los siguientes señores Concejales: Eco. Edwin Oñate; Sr. Marco Cáceres y Sr. Hugo Villegas. José Ramos Moya Arq. Jefe de Planificación y Ab. Limber Torres, Procurador Síndico, para analizar la siguiente solicitud: 1.- Ing. Edmundo Naranjo Ramos y otros. Solicitan reestructuración de la urbanización "Abel Naranjo Chérrez". ANTECEDENTE El 02 de junio del 2006 es aprobado la urbanización "Abel Naranjo Chérrez", ubicado en el barrio urbano Primero de Mayo, calles: 13 de Mayo y Juan Guevara. 1.- Con fecha 22 de agosto de 2012 los señores: Ing. Edmundo Naranjo, como representante legal, Mercedes Martínez, Blanca Garcés y Ángel Bayas, los tres últimos son dueños de los lotes signados con los números: 4,9 y 10 respectivamente de la urbanización Abel Naranjo Chérrez, conjuntamente manifiestan: que al momento de hacer el replanteo de nuestros terrenos se ha detectado una discordia entre el proyecto aprobado y el terreno donde está implantado la urbanización, ocasionado por un desplazamiento del eje

de la vía. Ante esta circunstancia en común acuerdo proceden hacer una reestructuración de los lotes de acuerdo a las condiciones actuales de la vía interior; lo que ha ocasionado que cambie la configuración de los lotes tanto en área como en sus linderos y que están dispuestos a hacer cualquier cambio que se requiera en la Notaría. La Comisión de Planificación solicita al representante legal que se cumpla con la documentación respectiva, para realizar el trámite respectivo. 2.- Con fecha 15 de octubre del 2013, presentan ante Secretaría General la Propuesta de Reestructuración Parcelaria. 3.- Con fecha 29 de septiembre del 2014, los señores: Edmundo Naranjo, Ángel Bayas, Blanca Garcés presentan la documentación ante Secretaría General para una nueva propuesta de Reestructuración de la anterior Reestructuración. PROPUESTA El terreno se encuentra ubicado en el sector urbano Primero de Mayo, calles 13 de Mayo y Juan Guevara, con un área de 3721,03 m². Quienes solicita la reestructuración en los siguientes lotes: Lote 3; 232,13 m², Lote 4; 230,81 m²; Lote 5; 258,32 m²; Lote 6; 278,18 m²; Lote 8; 295,04 m²; Lote 9; 278,36 m², Lote 10; 248,12 m²; Lote 12; 376,76 m²; Lote 13; 254,76 m², Lote 14; 216,02 m²; Lote 15; 210,75 m²; Lote 16; 305,57 m², Lote 17; 267,38 m² y Lote 18; 268,83 m². INFORME TÉCNICO En esta nueva propuesta de reestructuración parcelaria, al existir diferencia de áreas es procedente de acuerdo a lo que establece el artículo 25 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos. Propuesta planteada entre los copropietarios para regularizar los lotes. INFORME LEGAL En la propuesta de reestructuración de la Urbanización Abel Naranjo Cherrez, contempla los lotes en su conjunto como fue aprobada la reestructuración en su inicio. Los copropietarios de esta Urbanización presentarán toda la documentación legal que respalda su tenencia y la predisposición para que esta petición se pueda analizar al interior de la Municipalidad. Siendo procedente de acuerdo a lo que determina el artículo 25 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos. RECOMENDACIÓN Revisado y analizado los informes respectivos de la Reestructuración Parcelaria de la Urbanización Abel Naranjo Cherrez, la Comisión RECOMIENDA al Concejo Municipal la aprobación de la propuesta de Reestructuración Parcelaria de la Urbanización Abel Naranjo Cherrez, presentada por los señores Edmundo Naranjo Ramos y otros. El Señor Presidente da por terminada la sesión de la Comisión y agradece la presencia de los señores: Concejales y funcionarios y declara clausurada la misma. Para constancia firman los asistentes. Sr. Marco Cáceres PRESIDENTE, Sr. Hugo Villegas CONCEJAL MIEMBRO. Ec. Edwin Oñate CONCEJAL MIEMBRO. FUNCIONARIOS DE APOYO Ab. Limber Torres PROCURADOR SÍNDICO, José Ramos Moya Arq. JEFE DE PLANIFICACIÓN". Hasta ahí el texto del Informe de la Comisión señor Alcalde. Señor Alcalde: Está a consideración compañeros Concejales, si necesitan una ayuda está el Arq. José Ramos, Jefe de Planificación. Señor Jefe de Planificación: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Funcionarios buenas tardes. Esta urbanización parte desde el año 2006 para su aprobación, de ahí han ido surgiendo cambios en el proceso de entrega de documentación, se hizo la primera aprobación y el primer error que comete el Ingeniero es cuando la Municipalidad realiza los trabajos de aceras y bordillos, el Ingeniero hace la proyección de su vía interna en base a los bordillos que estaba planteado por la Municipalidad y el desplaza sin criterio técnico su vía, al desplazar la vía interna de la urbanización por ende cambia áreas, linderos, a un

costado, al lado sur se amenora y al lado izquierdo se aumenta los lotes, un error técnico. Segundo cuando hacen la primera reestructuración el Ing. comete el error de hacer todos esos cambios en computadora, no en el sitio de trabajo, en el terreno, es decir midiendo correctamente cuanto quedó; el simplemente hizo el desplazamiento de la vía en su computador, pero no verificó los lotes. Viene la tercera, la reestructuración de la reestructuración, de este planteamiento que nos da esta última instancia y cuando nos dejó? fue en el mes de Octubre, para presentar esos planos llega Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, 3 meses, la falla nunca fue del Municipio, nosotros atendimos las peticiones desde el año 2006, la falla fue del mismo profesional, del mismo dueño, en cumplir con la documentación respectiva. Entonces ahora ya nos hace la propuesta correctamente y verificado por nosotros, está acorde a la realidad el lote municipal que tenemos ahí, tenemos escriturado y ese no se ha movido absolutamente en nada, los otros terrenos que han sido vendidos, los que tienen posesión otras personas, esos se han reestructurado ahí el comprometimiento de ellos y el oficio que van a rectificar las escrituras correspondientes, esta es la última instancia y ha pasado tantos años; pero nunca fue falla del Municipio en resolver esta situación sino falla de ellos, reitero desde octubre que fue la última presentación nos entregan el día lunes. Yo no estoy de acuerdo con ciertos epítetos, criterios malversados que siempre emite el Ingeniero con el respeto que se merece, a esta Institución, nosotros cumplimos y ahí está nuestra respuesta el día lunes nos entregaron la documentación y hoy tenemos en el seno del Concejo. Señor Alcalde, señores Concejales. Señor Alcalde: Arquitecto yo tengo una pregunta, pese a que se reestructuró yo he pasado por ahí y he visto que hay unos lugares que ya están construidos cerramientos, como han hecho los cerramientos?. Arq. José Ramos, Jefe de Planificación: El cerramiento es de doña Mercedes de Villalba, Mercedes Martínez, esos están configurados, ya están definidos correctamente, el resto de lotes que están vendidos, esos son los que están con problemas, el rato que hicimos el replanteo y fuimos con el Ingeniero Director de Obras Públicas, Ing. Bayas, mi persona, el Ing. Palate nos fuimos al replanteo, están todos los lotes baldíos enmarcados dentro de la propuesta. Señor Alcalde: Y esta propuesta tiene el aval y el apoyo de las personas dueñas de los lotes. Arq. José Ramos, Jefe de Planificación: Están firmando en la petición Señor Alcalde, ellos firman el oficio no es unilateral, está firmado por los condueños, por eso está en el informe nuestro Edmundo Naranjo y otros. Señor Alcalde: Hubo reducción en lotes para la gente o tienen el mismo metraje. Jefe de Planificación: El Ingeniero Edmundo Naranjo tiene uno o dos lotes que están a su favor todavía, el hizo perdí pero cumplí. Ahí está el aval, la firma y la documentación respectiva de los copropietarios. Señor Alcalde: Sólo dos lotes ha vendido, porque solo 2 personas están. Señor Jefe de Planificación: Con ellos es el problema, del resto de doña Mercedes está solucionado, porque si sólo firmaba el señor Edmundo Naranjo no era correcto esto, está firmado por él y los otros dos copropietarios. Señor Alcalde: Por fin van a dar una solución. Arq. José Ramos, Jefe de Planificación: Toda la vida fue falla del Ing. él nunca cumplió, repito por tercera vez, a los tres meses nos entrega la información a la Comisión y él estuvo presente. Señor Alcalde: Siempre han venido los señores acá, a que tratemos de solucionar. Señor Jefe de Planificación: No estuvo en nuestras manos, siempre estuvo en manos de ellos. Señor Alcalde: El perdió los lotes, aquí ya están reducidos los lotes. Arq. José Ramos: Ya están configurados los lotes de acuerdo al plano y de acuerdo a lo que

se estableció con los copropietarios. Señor Alcalde: Aquí tenemos lote municipal. Arq. José Ramos: Si tenemos lote municipal. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Disculpe Arq. antes de la reestructuración existen escrituras ya realizadas y esos lotes no son afectados?. Arq. José Ramos: De los señores que están firmando, de ellos se va a reestructurar. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Ellos tendrán que hacer una aclaratoria de la escritura. Señor Procurador Síndico: Si Dr., pero las dimensiones que se modifican en el peor de los casos son 3 metros de ahí hay otras modificaciones con centímetros nada más, son movimientos muy pequeños, por eso pedía que se adjunten los documentos de todos los propietarios. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Si es la solución para este problema, pero sí deberían poner que se presente las escrituras aclaratorias al Municipio. Señor Procurador Síndico: Como el Municipio ya les aprueba con esa condición que una vez aprobado tendrán que hacer las escrituras aclaratorias o modificatorias y esa es responsabilidad de ellos, cuando vengán hacer algún trámite en el Municipio, señor presénteme actualizado. Señor Jefe de Planificación: Ellos van a construir entonces necesariamente para la emisión del formulario de normas particulares deben traernos esa escritura, ahí ya está con la aclaratoria. Señor Alcalde: Está a consideración compañeros Concejales. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Señor Alcalde que se motive con algún documento para que ellos hagan los trámites legales necesarios para que hagan las escrituras, siempre hay que hacer la aclaratoria. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Que tienen que elaborar escrituras aclaratorias con las modificaciones de los linderos.

RESOLUCION En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: "1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estos antecedentes legales y de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión de Planificación RESUELVE: Aprobar y autorizar la reestructuración de la Urbanización "Abel Naranjo Chérrez" y se proceda a elaborar las escrituras aclaratorias. TERCER NUMERAL.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, CEVALLOS, MOCHA, SANTIAGO DE QUERO, SAN PEDRO DE PELILEO, SANTIAGO DE PILLARO, SAN CRISTÓBAL DE PATATE Y TISALEO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA "EPM-GESTITRANSV-T". Se da lectura del Informe de la

Comisión de Legislación. "Cevallos, 28 de enero de 2015, Oficio No. 03-CL-MAGADMCC-2015, Señor Abogado Mauricio Miranda **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CEVALLOS**. Presente. De muestras consideraciones: Reciba un cordial y atento saludo y a su vez desearle que tenga éxitos en las delicadas funciones encomendadas por el bien de nuestro querido cantón. Adjunto a la presente se servirá encontrar el Informe con las conclusiones y recomendaciones conforme lo establece el Art.326 del COOTAD sobre el **"ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, CEVALLOS, MOCHA, SANTIAGO DE QUERO, SAN PEDRO DE PELILEO, SANTIAGO DE PILLARLO, SAN CRISTÓBAL DE PATATE Y TISALEO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA "EPM-GESTITRANSV-T"**, remitida por la MANCOMUNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, mismo que ha sido analizado pormenorizadamente por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legislación; y, ponemos a su consideración y la de los demás señores Concejales. Seguros que usted señor Alcalde se servirá dar el trámite de ley correspondiente, nos suscribimos. Atentamente. Ab. Mario Aguilar Martínez **PRESIDENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, Sr. Luis Barona **MIEMBRO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, Eco. Rodrigo Oñate **MIEMBRO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**. **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**

INFORME DE LA "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, CEVALLOS, MOCHA, SANTIAGO DE QUERO, SAN PEDRO DE PELILEO, SANTIAGO DE PILLARLO, SAN CRISTÓBAL DE PATATE Y TISALEO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA "EPM-GESTITRANSV-T".

1.- ANTECEDENTES.

El señor Abogado Mauricio Miranda en su calidad de Alcalde, mediante Oficio N-1-020-2015 de Cevallos, 20 enero de 2015, remitió a la Comisión de Legislación la **"ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, CEVALLOS, MOCHA, SANTIAGO DE QUERO, SAN PEDRO DE PELILEO, SANTIAGO DE PILLARLO, SAN CRISTÓBAL DE PATATE Y TISALEO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA "EPM-GESTITRANSV-T"**, presentado por el señor Ingeniero Rodrigo Garcés, en su calidad de Presidente de la Mancomunidad de TTTSV-Tungurahua, para que la misma emita sus Conclusiones y Recomendaciones.

La Comisión de Legislación está integrada por los señores Abogado Mario Aguilar Martínez, Economista Rodrigo Oñate y el señor Luis Barona; y, se reúne en dos

ocasiones para analizar el **"ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y**

DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, CEVALLOS, MOCHA, SANTIAGO DE QUERO, SAN PEDRO DE PELILEO, SANTIAGO DE PILLARLO, SAN CRISTÓBAL DE PATATE Y TISALEO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA "EPM-GESTITRANSV-T", pudiendo llegar a un conceso el día 28 de enero de 2015 a las 10h00, en cuanto a sus Conclusiones y Recomendaciones.

2.- RECOMENDACIONES.-


La Comisión de Legislación luego de un análisis pormenorizado recomienda a usted señor Alcalde lo siguiente:

- a. En el Art. 16 de la Ordenanza sobre "Deberes y atribuciones del Presidente del Directorio, se deberá incrementar un numeral más que sería Numeral 6. "Será el encargado de resolver los procesos administrativos internos que sean apelados ante el señor Gerente que sean puestos a su conocimiento".
- b. En el Art. 19 de la Ordenanza sobre "Requisitos para el Gerente", sobre la acreditación sobre la experiencia profesional se manifiesta solamente Área de Transito y Administración Pública, pero también debe solicitarse experiencia en Gerencia una empresa, por cuanto este tipo de empresas necesitan de un Gerente de experiencia para no improvisar y tener resultados muy favorables para la mancomunidad.
- c. En el Art. 21 de la Ordenanza sobre "Deberes y Atribuciones del Gerente", se debería incluir el presentar un Plan Anual de Trabajo para poder tener un camino claro a seguir.
- d. En el Art. 36 de la Ordenanza sobre "Aportaciones", no se encuentra establecidos los porcentajes que aportara cada uno de los Gobiernos Descentralizados.

3.- Reiterando una vez más señor Alcalde, nuestro más sentido de estima y consideración, esperando que nuestros criterios sean considerados para asumir la competencia que por Ley nos corresponde. Nos suscribimos de usted. Atentamente. Ab. Mario Aguilar Martínez PRESIDENTE COMISIÓN DE

LEGISLACIÓN, Sr. Luis Barona MIEMBRO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Eco. Rodrigo Oñate, MIEMBRO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN". Hasta ahí señor Alcalde el texto del informe de la Comisión de Legislación. Señor Alcalde: Está a consideración Compañeros, no sé si los compañeros miembros de la Comisión. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Como Presidente de la Comisión, nosotros creímos y de mi parte creí necesario establecer sobre los deberes y atribuciones del Presidente, que él sea el encargado de resolver las apelaciones, porque ahí se da todas las atribuciones para el señor Presidente pero dentro de las atribuciones no está que reciba las apelaciones, si dice al señor Gerente que él resolverá todos los trámites administrativos, pero si apela de los trámites administrativos deberíamos ir al órgano superior que sería el señor Presidente para mi criterio. Sobre el señor Gerente, la Ley de Economía Popular y Solidaria que rige a las Empresas de Transporte Público establece que ellos tienen que presentar anualmente las Cooperativas un plan de trabajo estratégico para encaminarse a lo que van a ser todo el periodo. Nosotros como Empresa Pública de Transporte también deberíamos tener un plan anual para que se sepa o se comunique a la Mancomunidad para donde vamos encaminados en ese período de gestión, sería uno o dos años del plan estratégico del señor Gerente; y, sobre las aportaciones habían puntos suspensivos por eso nosotros creímos necesario poner que debería constar en la Ordenanza cuáles son las aportaciones de los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados. Señor Alcalde: Más bien está a consideración de ustedes para que sea aprobada en primera instancia la ordenanza. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Una pregunta nomás en el año anterior en diciembre me parece que pidieron unas recomendaciones, es para el mismo documento. Señora Secretaria: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros buenas tarde, habíamos recibido un correo de parte de la Mancomunidad en el cual solicitaba ciertas sugerencias o recomendaciones para el texto de la Ordenanza, el señor Vicealcalde me hizo llegar las observaciones, yo remití por correo a la Mancomunidad. Señor Alcalde: Compañeros está a consideración. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Nosotros como proponentes nos ratificamos. Señor Procurador Síndico: Solo una sugerencia señores Concejales, señor Alcalde, con esta aprobación con estas sugerencias que se remita a la Mancomunidad para que vuelvan hacer el análisis de todas estas sugerencias y contesten para ver qué hacemos porque si nosotros aprobamos así, de pronto en segunda y allá no hacen otra observación va a ser distorsionado lo uno y lo otro, entonces que se remita para ver si se unifica. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: O que nos digan qué posibilidad habrá del cambio o no. Señor Procurador Síndico: Yo ya hablé también de eso, respecto al tema de que no se ha mandado las aportaciones en la Ordenanza con las aportaciones que sí constaban y me dijeron que ya iban a chequear para ver que ha pasado. Señor Alcalde: Para tratar en segunda. Entonces habrá que mandar el lunes. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Don Hugo habrá la posibilidad de que usted también incluya las suyas y mandemos una sola. Señor Alcalde: Ya se mandó. Señor Hugo Villegas: Es que habían mandado a pedir con tiempo, para el mes de diciembre fue eso, la pregunta era si era para el mismo documento. Señor Alcalde: Si, ya se remitió. **RESOLUCION Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales,**

acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión de Legislación, RESUELVE:
a) Aprobar en primera instancia la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Santiago de Quero, San Pedro de Pelileo, Santiago de Pillaro, San Cristóbal de Patate y Tisaleo de la provincia de Tungurahua "EPM-GESTITRANSV-T", con las observaciones realizadas por la Comisión de Legislación. b) Que las observaciones a la Ordenanza se remitan a la Mancomunidad de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Tungurahua, para su pronunciamiento, previa la aprobación en segunda instancia. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde, agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H46.



Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL